



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 10 de diciembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1640-2020

Señora
Grace Madrigal Castro
Gerente
Área de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En respuesta a su oficio 19078 del 4 de diciembre de los corrientes que hace referencia al informe N.º DFOE-SOC-IF-00021-2018, concerniente a la auditoría operativa sobre la eficacia de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en género (ODS 5); propiamente a la siguiente disposición:

“A LA M.SC. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.6 Proponer al Consejo de Alto Nivel de los ODS una directriz para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo), alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5). Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación donde se haga constar que se elevó dicha propuesta al Consejo de Alto Nivel de los ODS. Ver párrafos 2.4 al 2.27.”

Al respecto, cabe primero destacar que la disposición ordena proponer una directriz, la cual fue propuesta, acordada y comunicada efectivamente; por lo cual se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el órgano contralor. En ese sentido, se solicita dar por cumplida y cerrada la citada disposición, considerando que se cumplió lo solicitado.

Cabe destacar que en certificación N°004-2019 se comunicó lo siguiente al órgano contralor:

*“(…)y como bien comunico anteriormente al órgano Contralor mediante DM-1369-18 de 26 de noviembre de 2018, considera que el marco de política pública en materia de igualdad y equidad de género es lo suficientemente robusto, para ello **se propone fomentar acciones estratégicas que estén alineadas a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI); en lugar de formular nuevas políticas públicas. Dado lo anterior, mediante Oficio DM-065-19 de***



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

29 de enero de 2019 (adjunto), se instó al Consejo de Alto Nivel de los ODS promover en el marco de ese órgano que las instituciones del Poder Ejecutivo definan e implementen acciones específicas en materia de género alineadas las políticas PIEG y PLANOVI, con el objetivo de fortalecerlas y consolidarlas como herramientas orientadas hacia la transformación de la condición de las mujeres desde el quehacer de las instituciones públicas, fundamentales como contribución hacia el cumplimiento del ODS 5.” (El destacado no pertenece al original).

Esa misma frase destacada está incluida en el párrafo 1 de la página 2 del oficio 19078 al cual se brinda respuesta, por lo que es por demás evidente que las acciones están enmarcadas tanto en la PIEG como en la PLANOVI y ese debe ser el marco dentro del cual debe inscribirse lo relacionado con la disposición 4.6. Así, corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de rector político y técnico tanto de PIEG como de PLANOVI, brindar detalle sobre las instituciones que se han estado involucrando con estas políticas y las acciones estratégicas priorizadas conjuntamente con los entes públicos y privados para generar las condiciones para la igualdad de género y la atención de la violencia contra las mujeres, en el marco del fortalecimiento de las políticas y del marco del cumplimiento de sus derechos; todo ello llevado a cabo para fortalecer ambas políticas.

Desde el MIDEPLAN se ha brindado colaboración para cumplir la citada disposición así como otras (v.g. la 4.8. aun cuando correspondía exclusivamente a la jerarca del INAMU, así como las demás disposiciones conjuntas entre esa institución y el MIDEPLAN). No obstante, debe considerarse que el mismo concepto de “Enfoque Integrado de Gobierno” que propuso el órgano contralor en el informe sobre el que se rinde cuentas lo siguiente en el punto 1.20:

*“La auditoría parte del referente conceptual denominado enfoque integrado de gobierno, el cual según Ling (2002)¹, implica la unión de los objetivos de trabajo para coordinar actividades **a través de los límites de las diferentes organizaciones, sin eliminar el límite en sí mismo**. Lo anterior, ante un reconocimiento de que la fragmentación no permite el logro de los objetivos de políticas públicas, ni tampoco es posible lograrlos mediante la creación de una súper estructura, tal como lo mencionan Christensen y Lægreid (2007)².”* (el destacado no pertenece al original).

Por tanto, el MIDEPLAN ha cumplido con la citada disposición y a partir de las competencias con las cuales cuenta y que se enmarcan en la Ley de Planificación Nacional N° 5525, en la cual se establecen los mecanismos de coordinación y asesoría con el fin de propiciar la participación del sector público y privado en el proceso de planificación y por lo tanto orienta sus funciones y competencias delimitadas por la normativa; con respeto al marco legal delimitado y en concordancia con el que rige para los entes que conforman el sistema de planificación nacional. Por tanto, se reitera que la consulta debe dirigirse a la institución con la rectoría técnica y política de la PIEG y el PLANOVI.

Este ministerio ha efectuado acciones relacionadas con sus competencias y orientadas a contribuir con los citados enfoques integrados de Gobierno, específicamente lo relacionado con



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

el PNDIP 2019-2022, el estudio de género y otros propios de su competencia, sobre las cuales se ha informado al órgano contralor oportunamente.

Como parte de esos esfuerzos, el MIDEPLAN ya ha mencionado al ente Contralor sobre la contribución al desarrollo y la igualdad por medio de la elaboración de informes o reportes anuales a partir del primer trimestre de 2021, con la integración de las intervenciones sectoriales que generan condiciones para la igualdad de género y la atención de la situación de violencia contra las mujeres a nivel del PNDIP y los aportes sectoriales por medio de las intervenciones: Políticas, Planes, Programas y Proyectos (PPPP) lo cual se enmarca en el proceso de orientación de los ODS y el ODS 5. Por su parte, los resultados de PNDIP incluyen a su vez las intervenciones que se han ejecutado por parte de varios sectores que generan condiciones para la igualdad de género y las instituciones que los conforman, en los cuales también se incluyen las intervenciones de PIEG y PLANOVI. Así, se ha contribuido desde las competencias ministeriales.

Complementariamente, el INAMU realiza informes de los resultados de las políticas en función del reporte institucional de los entes ejecutores que incluye a los tres Poderes de la República, instituciones públicas, entes privados, gobiernos locales y el aporte de las Redes de Mujeres, por lo que es congruente con los aportes al desarrollo y la reducción de brechas de género basado en los acuerdos ratificados entre el ente coordinador y los ejecutores, las alianzas público-privadas, cartas de entendimiento, mesas de diálogo y reuniones periódicas que son parte del seguimiento y la rendición de cuentas. Por su parte el PLANOVI elabora, sistematiza y difunde los informes anuales periódicos por medio del sistema de información por lo que se cumple con la orientación de las disposiciones acordadas entre el INAMU y los entes vinculados a la implementación.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. María José Zamora, Jefe, Asesoría jurídica, MIDEPLAN.
Olga Villarreal Oviedo, Asesoría jurídica, MIDEPLAN.
Olegario Sáenz Batalla, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
María Elena Castro Esquivel, Unidad de Análisis Sectorial, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.